



SUNAT



Firmado digitalmente por:
FREDY RICHARD LLAQUE SANCHEZ
INTENDENTE
INTENDENCIA DE PRINCIPALES
CONTRIBUYENTES NACIONALES
Fecha y hora: 28/02/2025 12:57

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

N.º 000003-2025-SUNAT/7D0000

DESIGNA AUXILIAR COACTIVO EN LA INTENDENCIA DE PRINCIPALES CONTRIBUYENTES NACIONALES

Lima, 28 de febrero de 2025

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar nuevos Auxiliares Coactivos de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, para garantizar el normal funcionamiento de su cobranza coactiva;

Que, el artículo 114° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, establece los requisitos que deberán reunir los trabajadores para acceder al cargo de Auxiliar Coactivo;

Que, el personal propuesto ha presentado Declaración Jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que, la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N° 26979, no se aplica a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingresó mediante Concurso Público;

Que, el literal i) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, cuya sección primera fue aprobada por el Decreto Supremo N° 040-2023-EF, establece como función de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos designar a los auxiliares coactivos, en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo único de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N° 000016-2023-SUNAT/700000 desconcentra la competencia para designar auxiliares coactivos en el ámbito de competencia de cada Intendencia;

En uso de las facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N° 000016-2023-SUNAT/700000.

SE RESUELVE:

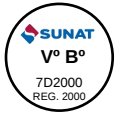
Artículo Único. – Designar, como Auxiliar Coactivo de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, a la funcionaria Maria Elena Alferez Meza – Registro 6501.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 28/02/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0131 2882 4700 0109



Regístrese, comuníquese y publíquese.



CESAR ROSI MORENO
WU
GERENTE
28/02/2025 10:50:23



ADELA ISABEL
ALARCON
CULQUICONDOR
JEFE DE DIVISION
27/02/2025 14:58:14